



DON ANGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO .-.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Se tramita expediente, mediante tramitación anticipada, de aprobación del proyecto técnico y del expediente de contratación para la ejecución de obras de: renovación y mejora de la eficiencia energética de los alumbrados de los pueblos de Rivas, Bardenas, El Bayo y Pinsoro de Ejea de los Caballeros., y que según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial Luis Alberto Martínez García, el presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 424.755,05 €, y de 89.198,56 €, de I.V.A. (513.953,61 €, I.V.A. incluido).

Por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo e infraestructuras se llevó a cabo propuesta por la que indicaba la necesidad de realizar la contratación de las citadas obras con el objeto de mejorar el alumbrado público en las zonas donde se interviene, a la vez que se consigue hacerlo más sostenible y un mayor ahorro energético.

Que dadas las características de las obras a contratar y su importe, se ha considerado como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, como el más idóneo y eficiente en la gestión, así como para llevar a cabo los fines que se persiguen.

La Intervención Municipal tiene emitido informe general en el que se indica el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

El Técnico de Administración General, de Contratación y Patrimonio, ha emitido un informe jurídico sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Por resolución de la Alcaldía se dispuso iniciar, mediante tramitación anticipada, el procedimiento de adjudicación del contrato, la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y que por parte del Interventor se lleve a cabo retención de crédito, así como la emisión del informe de fiscalización previa o crítica del gasto.

Se ha redactado he incorporado al expediente, el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato.

Por parte del Arquitecto Técnico Municipal se ha emitido informe favorable de supervisión del Proyecto Técnico redactado para la ejecución de estas obras.



Vista la documentación e informes que se acompañan, y lo preceptado en los artículos los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones legales,

HA RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar el proyecto técnico de las obras de: renovación y mejora de la eficiencia energética de los alumbrados de los pueblos de Rivas, Bardenas, El Bayo y Pinsoro de Ejea de los Caballeros, y que según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial Luis Alberto Martínez García, el presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 424.755,05 €, y de 89.198,56 €, de I.V.A. (513.953,61 €, I.V.A. incluido).

SEGUNDO. – Aprobar, mediante tramitación anticipada, el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de las obras anteriormente citadas.

TERCERO. - Someter la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, en el presupuesto del ejercicio 2022.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en el contrato de obras indicado.

QUINTO. - Convocar la licitación del contrato procediendo a publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, adjuntando la documentación que corresponda incluido el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnica, para que durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados puedan presentar las ofertas que estimen convenientes.

SEXTO. - Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal.

SEPTIMO. - Comunicar este acuerdo al jefe del Área de Urbanismo e infraestructuras. Arquitecto Municipal Rafael Martínez García.

OCTAVO. - Comunicar este acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal Roberto Calvete García.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

VºBº
LA ALCALDESA,

Procedimiento Genérico Contratación 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 13523665604722173414

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

